

VIEDMA, 28 DE MAYO DE 2013

VISTO:

La Nota N° 212/13 presentada por la Supervisora de Nivel Primario Zona I Patricia Salgado de General Roca;

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo la “Feria Zonal de Educación, Ciencias, Tecnología y Arte”, a llevarse a cabo en la Escuela Primaria N° 32 de la ciudad de General Roca, durante la tercera semana del mes de agosto del presente año;

Que estas instancias representan un momento óptimo para compartir experiencias y generar vínculos que fortalecen nuestra labor educativa;

Que la coordinación de la Feria estará a cargo del Equipo Directivo de la Escuela N° 32 de General Roca y de la cátedra de “Didáctica de Ciencias Naturales” de la Facultad de Ciencias de la Educación UNC;

Que los destinatarios de dicha feria serán los alumnos/as de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Terciario;

Que es intención promover en dicha ciudad un polo de actividades científicas infantiles y juveniles que tenga a la ciudad de General Roca como propulsora de actividades en todas sus manifestaciones;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo la “Feria Zonal de Educación, Ciencias, Tecnología y Arte”, a llevarse a cabo durante la tercera semana del mes de agosto del presente año, en la Escuela Primaria N° 32 de General Roca, destinado a alumnos/as de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Terciaria.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Periodo Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados, y a través del Consejo Escolar Alto Valle Este I, comunicar a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Secundaria correspondientes y archivar.-

RESOLUCION N° 1665

Fernando Héctor LOPEZ  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia